



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

OFICIO. SIN/246/2020

SE PREVIENE.

El Salto, Jalisco, a 23 veintitrés de julio de dos mil veinte. -----

Por recibidos los escritos que suscribe el C. VICENTE ALEJANDRO ALCÁNTARA RAMÍREZ, presentados respectivamente en Presidencia, Sindicatura, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano todas del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, el pasado 27 veintisiete de mayo del año dos mil veinte. Visto su contenido y previo a proveer lo que en derecho corresponda, se le previene al signatario de los ocurso a efecto de que en el término de 5 cinco días hábiles y siguientes a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio, precise si comparece por propio derecho o en representación de persona jurídica, por lo que en caso de comparecer en representación de persona jurídica acredite con documento fehaciente la personalidad de a quien representa, así como la personería con la que comparece el peticionario, bajo apercibimiento que de no dar cumplimiento al presente requerimiento en el término legal concedido se desechara de plano las solicitudes sin mayor trámite legal, lo anterior de conformidad a los artículos 36, 37 y 37-BIS de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL C. VICENTE ALEJANDRO ALCÁNTARA RAMÍREZ EN EL DOMICILIO UBICADO EN ALCAMO #3978, COLONIA PROVIDENCIA, GUADALAJARA. JALISCO, teniendo aplicación lo establecido en el arábigo 82 de la Ley de la Materia. -----

Así lo acordó Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco. -----

ATENTAMENTE:

El Salto, Jalisco a 23 veintitrés de Julio de 2020 dos mil veinte

**C. HÉCTOR ACOSTA NEGRETE.
SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
EL SALTO, JALISCO.**



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx